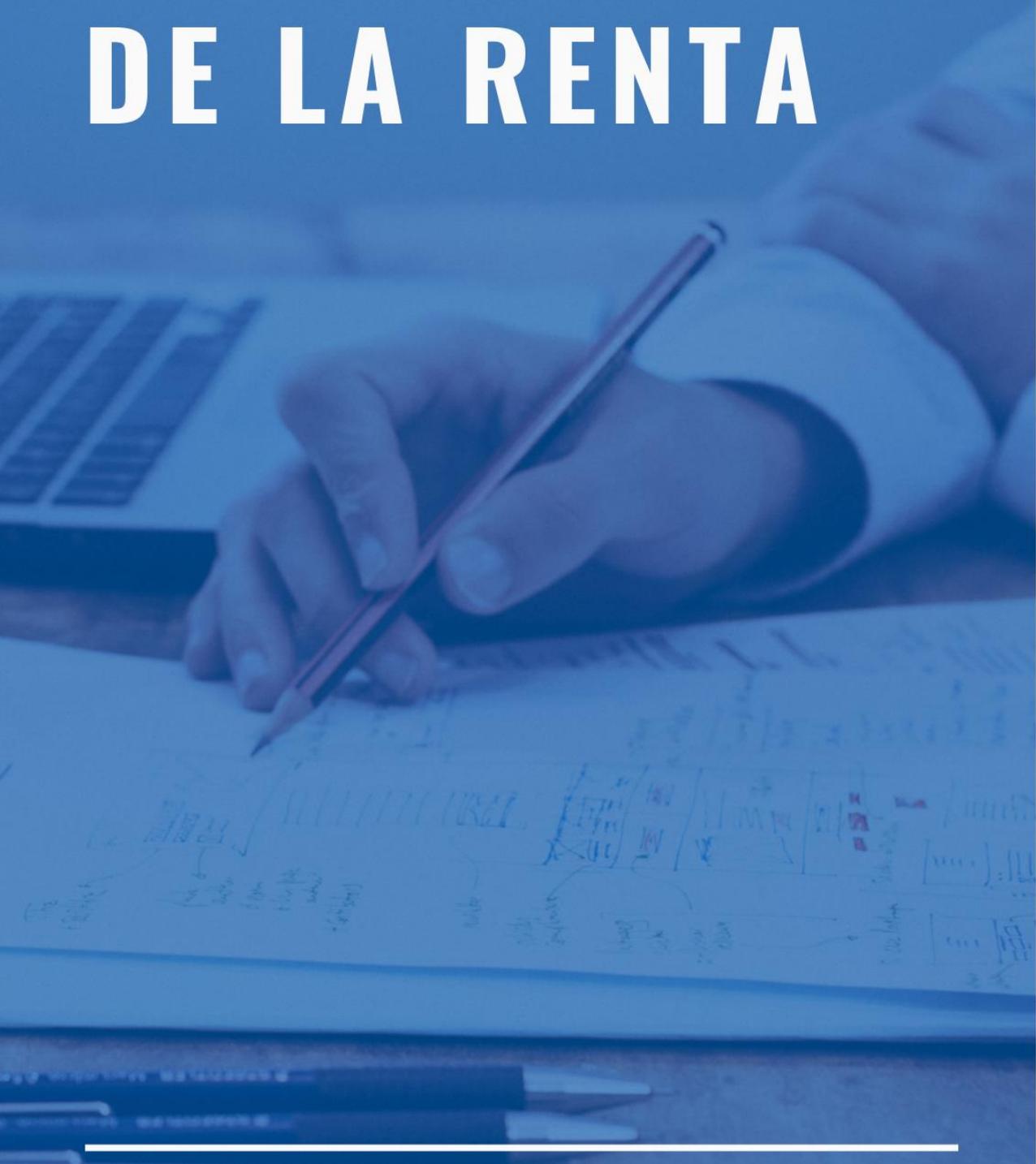


GESGAR GESTIÓN COLABORATIVA



DECLARACIÓN DE LA RENTA



GESTORÍA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTACIÓN





DECLARACIÓN DE LA RENTA

Comprobamos, elaboramos y presentamos su Declaración de la Renta.

Revisáremos todos los aspectos de su declaración, asegurándonos de que se aplican todas las deducciones a las que tiene derecho.

Evítate de preocupaciones

¡Te ayudaremos en tu Declaración de la Renta!

Poniendo a su disposición los medios necesarios para aportarnos la documentación requerida de forma fácil y sencilla, evitándote desplazarte.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN VAMOS A NECESITAR?

Para todas las Rentas:

-  **D.N.I** de las personas que deben realizar la renta.
-  **Situación familiar** (Miembros de la familia, si eres pareja de hecho y tienes niños, también será necesario aportar del número de NIF de tu compañero/a).
-  Renta del año anterior, o dato de la **casilla 505**.
-  Si es la primera vez que realizas la Declaración de la Renta, las últimas 5 cifras de la cuenta bancaria de la que seas titular.



 **En el caso de encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:**



Vivienda habitual en propiedad:

- Datos de la vivienda habitual.
- Dirección.
- Recibo del IBI Urbana.
- Seguro.
- Recibos de la Hipoteca (Resumen Fiscal / Renta de los bancos.
- Si hubieran adquirido su vivienda habitual o satisfecha cantidades para la construcción de la misma, con anterioridad a 1 de enero de 2013.



Si estas residiendo en una Vivienda en régimen de Alquiler (Arrendatario):

-  Recibos del alquiler.
-  Fecha de inicio del contrato.
-  NIF del propietario.



Propietarios de Bienes Inmuebles Alquilados (Arrendador):

-  Ingresos percibidos por el alquiler.
-  Gastos:
 - Recibo de IBI Urbana.
 - Gastos Comunidad de vecinos.
 - Seguro de la vivienda.
 - Si es vivienda amueblada: Deben aportar el precio de los muebles, etc....
 - Si se han realizado mejoras: Factura de los gastos generados.



-  **Certificados de todos los rendimientos del trabajo obtenidos durante el ejercicio, prestaciones por desempleo, maternidad, paternidad, etc...**
-  **Certificados de rendimientos mobiliarios** (Cuentas bancarias, libretas, dividendos, etc...)
-  **Gastos Educativos** (Dependiendo de la Comunidad Autónoma a la que se pertenezca)
-  **Cuotas a partidos políticos y sindicatos.**
-  **Donaciones a entidades de interés social.**
-  **Ingresos realizados en Planes de Pensiones.**

Pérdidas y Ganancias:

VENTA de Inmuebles o Herencias (*Pérdidas y ganancias patrimoniales*):

Caso 1.- Venta de un inmueble que no sea la vivienda habitual:

-  Escritura de la primera compra.
-  Gastos generados de esa compra
-  Escritura de venta.
-  Gastos generados de la venta.

Caso 2.- Herencias:

-  Escritura de/las propiedad/es heredada/s.
-  Escrituras de la aceptación de dicha herencia o escritura ya a su nombre.
-  Gastos de dichos trámites.



ACCIONES. (Pérdidas y ganancias)



Beneficios o pérdidas obtenidas de posible compra-venta de acciones, participaciones, etc...



O si lo desea, también puede enviarnos la información o documentación que considere, y la estudiaremos con atención.

Con todas las garantías de una
GESTORÍA ADMINISTRATIVA PROFESIONAL
con todas las ventajas de una
GESTORÍA ONLINE

¡Saber que has acertado!

CONTACTO



WWW.GESTIONCOLABORATIVA.ES



INFO@GESTIONCOLABORATIVA.ES



667 83 27 50

